Administración Local
AYUNTAMIENTO DE DARRO
Administración

NÚMERO 2026059237

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 3/1CESC/2026

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 3/1CESC/2026

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito Nº 3/1CESC/2026, financiado con mayores ingresos sobre los previstos, por Acuerdo del Pleno de fecha 03/11/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Darro, a 6 de noviembre de 2026
Firmado por: D. Manuel Blas Gómez Jiménez; Alcalde-Presidente